

LA FLATA, 25 MAR 2013

**VISTO** el expediente N° 2900-49.611/12 por el cual se solicita autorización para habilitar un Laboratorio de Productos Médicos, Propiedad de la Sra. Vanesa PAPAIANI, que se denominará "VLIMPLANTS", en la Localidad de CIUDADELA, Partido de 3 DE FEBRERO, proponiéndose como Directora Técnica a la Farmacéutica Gabriela Silvina MARTINEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe que surge del Sector Inspecciones en fs. 22, se constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con los planos que obran a fs. 16/17;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13.054);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION SANITARIA  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar el local sito en la calle SAN ROQUE N° 4549, de la Localidad de CIUDADELA, Partido de 3 DE FEBRERO

**ARTICULO 2°.** Autorizar el funcionamiento del Laboratorio de Productos Médicos, en el local aprobado precedentemente, que se denominará "VLIMPLANTS", reconociendo Propietaria a la Sra. Vanesa PAPAIANI, y Directora Técnica a la Farmacéutica Gabriela Silvina MARTINEZ, M.P. N° 16.430.

**ARTICULO 3°.** Proceder al desglose de la copia de planos de fs. 17 y remitir a la

interesada previa firma bajo constancia.

**ARTICULO 4°.** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

DISPOSICION N° ...  
C.S

000736

  
Dr. Eduardo Bardio  
Min. de Salud y Consumo  
Decreto 2796/13  
Ejecutivo de Salud Pública